



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD HUALAÑE



ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
N° VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

HUALAÑE 1997

08 JUN. 2015

1. La urgente necesidad de CONFECCIONAR 4 ARCOS DE FUTBOL DE MEDIDAS 7,35 METROS DE LARGO Y 2,4 METROS DE ALTO PARA LA HABILITACIÓN DE DOS SECTORES DESTINADOS A CANCHAS DE FUTBOL.
2. Términos técnicos de referencia para la "confección de 4 arcos de futbol de medidas 7,35 metros de largo y 2,4 metros de alto para la habilitación de dos sectores destinados a canchas de futbol".
3. Cotizaciones de tres proveedores: Juan Fuentes, Eduardo Morales y Leonel Valdivia.
4. El ANEXO N° 1, cuadro de evaluación de fecha 25 de Mayo de 2015, donde la comisión evalúa las tres cotizaciones proponiendo al señor Alcalde, salvo su mejor parecer, realizar trato directo con el oferente que ocupo el primer lugar en la evaluación con nota 6.9, y que corresponde al proveedor EDUARDO MORALES ALEGRÍA, RUT.: 8.262.097-4, con un valor cotizado de \$ 430.000.- (IVA. incluido), en un plazo de entrega de 3 días.
5. El oficio ORD. N° 113 de fecha 25 de Mayo de 2015, que solicita al señor alcalde realizar trato directo con el proveedor EDUARDO MORALES ALEGRÍA, RUT.: 8.262.097-4, con un valor cotizado de \$ 430.000.- (IVA. incluido), en un plazo de entrega de 3 días.
6. La autorización plasmada en el anverso del oficio N° 1139.
7. El decreto N° 1910 de fecha 29 de Mayo de 2015, que aprueba trato directo con el proveedor EDUARDO MORALES ALEGRÍA, RUT.: 8.262.097-4, con un valor cotizado de \$ 430.000.- (Cuatrocientos treinta mil pesos) IVA. Incluido, en un plazo de 3 días.
8. La orden de compra N° 839186-78-se15, enviada y aceptada.
9. El contrato de fecha 03 de Junio de 2015.
10. El artículo 8 letra h de la ley de Chile Compra y el artículo 10 N° 8 del reglamento de Chile compra.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones he acordado y:

DECRETO:

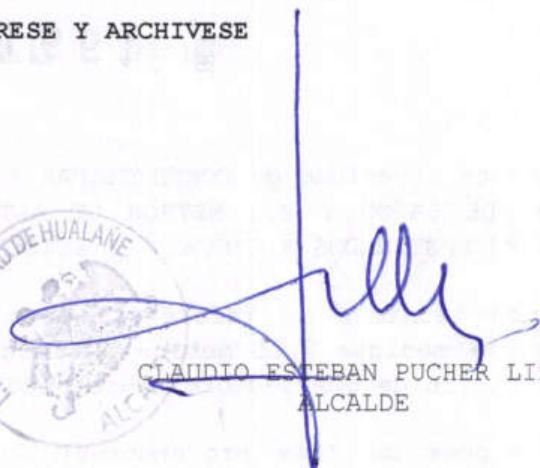
1. **APRUEBESE CONTRATO** de fecha 03 de Junio de 2015 celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y el señor EDUARDO MORALES ALEGRÍA, RUT.: 8.262.097-4, con un valor cotizado de \$ 430.000.- (Cuatrocientos treinta mil pesos) IVA. Incluido, en un plazo de 3 días. Para la "confección de 4 arcos de futbol de medidas 7,35 metros de largo y 2,4

metros de alto para la habilitación de dos sectores destinados a canchas de fútbol".

2. **CÁRGUESE**, los gastos en la cuenta presupuestaria 31-02-004 "OBRAS CIVILES".
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, mediante publicación en el portal de la web www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO ESTEBAN PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION

La indicada

Archivo Dpto. de Finanzas
CPL/AARE/LAFC/AMUE/AGC/LAVR/yod.